	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,…, etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No.
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,…, etc.)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOLIVAR

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente Acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
 - Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
 - Periodo solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.
2. El Interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Supervisor del contrato de interventoría debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de interventoría, lo cual refrenda con su firma.

4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.

5. En el evento de que el representante legal del Interventor otorgue poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3501 DE 2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERDA
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS CONVENIOS O CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS CON ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL O COMUNIDADES ÉTNICAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS REGIONALES DE LA ZONA NORTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" – LOTE 4

CONTRATO DE OBRA No.: 2035-2024, 2049-2024, 2053-2024, 2174-2024, 2193-2024, 2198-2024, 2224-2024, 2256-2024, 2314-2024, 2387-2024, 2401-2024, 2414-2024, 2476-2024, 2511-2024, 2532-2024, 2570-2024, 2597-2024, 2665-2024, 2666, 2682-2024,2739- 2024, 2763-2024, 2808-2024, 2809-2024, 2818-2024, 2819-2024, 2824-2024, 2844-2024, 2873-2024, 2920-2024, 2942- 2024, 3058-2024, 3086-2024, 3172-2024, 3254-2024, 3291-2024, 3603-2024, 3747-2024, 3807-2024, 3899-2024, 3948-2024,3979-2024
(Indicar número de contrato y año)

CONVENIOS SOLIDARIOS: JAC Santa Coa, JAC Vereda Plan Bonito, JAC Santa Lucia, JAC Municipio de Calamar, JAC El Castañal, JAC Guataca, JAC Corregimiento de la Chapetona, JAC Buenos Aires, JAC Patio Bonito, JAC Guasimal, OAC Santa Jose, JAC San Luis; JAC El Guapo; JAC JAPON, JAC Sabanas del Firme; JAC Mina Junior; JAC, Los Piñones, JAC PAlenquito; JAC Loma de Simon;JAC Barranca Vieja, JAC Rabo Largo, JAC Evitar, JAC Playa Rica, JAC wl Naranjal, JAC Canaletal, JAC Santa Helena, JAC Buenos Aires, JAC LA Candelaria, JAC los Caimanes, JAC El Bledo; JAC el Rincon, JAC CAravajal, JAC Los Canelos, JAC La Maria, JAC el Jobo, JAC el Campo, JAC el Diamante, JAC San Blas, JAC El Paraiso, JAC de Cartagena, JACLAs Pelotas , JAC Barrio las Toluas, JAC Villa Amalia, JAC Las Cuevas, JAC las Cuevas, JAC Puerto Isabel.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 11/10/2024
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		23/12/2024	23/12/2024	16/02/2025	15-feb-25
	1	14/02/2025	14/02/2025	16/05/2025	15-may-25

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 1.855.245.992,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL : 20/01/2026
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:
(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Interventor y aprobadas por el Supervisor del contrato de Interventoría, teniendo en cuenta que las mismas no sean imputables a las partes contratantes).

Afectaciones por situación de orden público

Durante el desarrollo de los convenios se han presentado hechos asociados al orden público en diferentes regiones del país, incluido el departamento de Bolívar, tales como actos de violencia, bloqueos y restricciones a la movilidad. Estas situaciones han generado dificultades para el desplazamiento seguro del personal técnico y operativo hacia las zonas de intervención, así como limitaciones para la participación y permanencia de la mano de obra local. Justificación técnica De igual manera, se han visto afectadas actividades propias de la interventoría como la realización de visitas técnicas, inspecciones de obra, reuniones comunitarias y seguimiento en campo, al no ser posible garantizar condiciones mínimas de seguridad en el área de influencia del proyecto.

Inconvenientes Por Condiciones Climáticas Adversas:
Adicionalmente, durante las últimas semanas se han presentado precipitaciones intensas y continuas que han generado saturación del suelo, aumento de escorrentías, inestabilidad del terreno y dificultades para el acceso de maquinaria, equipos y materiales. La ejecución bajo estas circunstancias representa un riesgo técnico y constructivo, afectando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la normativa vigente y los objetivos del proyecto, en contravía de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la ejecución contractual.



Imagen No. 1
Evidencia de lo ocasionado por las fuertes lluvias convenio solidario 2844-2024



Imagen No. 2
Evidencia de lo ocasionado por las fuertes lluvias convenio solidario 3948-2024



Imagen No. 2
Evidencia de lo ocasionado por las fuertes lluvias convenio solidario 2406-2024



Imagen No. 2
Evidencia de lo ocasionado por las fuertes lluvias convenio solidario 2476-2024



Imagen No. 3
Evidencia de lo ocasionado por las fuertes lluvias convenio solidario 2809-2024



Imagen No. 4
Evidencia de lo ocasionado por las fuertes lluvias convenio solidario 3058-2024



Imagen No. 5
Evidencia de lo ocasionado por las fuertes lluvias convenio solidario 2819-2024



Imagen No. 6
Evidencia de lo ocasionado por las fuertes lluvias convenio solidario 3807-2024

Justificación Jurídica

Fundamento normativo

• Ley 80 de 1993, art. 40 (inc. 3º): faculta a las partes para pactar cláusulas y condiciones necesarias y convenientes en los contratos estatales, siempre que no contraríen la Constitución, la ley, el orden público ni los principios de la buena administración. En ese marco, la suspensión es una estipulación válida cuando resulte necesaria para proteger el interés público y la correcta ejecución contractual.

• Manual de Contratación del INVIAS (Res. 3990 de 2 de noviembre de 2023), num. 4.4.2: prevé expresamente la procedencia y el procedimiento para suspender contratos y convenios ante fuerza mayor, caso fortuito o razones de interés público, dejando claro que la suspensión del convenio conlleva simultáneamente la del contrato de interventoría.

Noción de fuerza mayor y caso fortuito

• Conforme a la Ley 80 de 1993 (art. 13) y su remisión a las normas civiles y comerciales, el art. 64 del Código Civil define la fuerza mayor o caso fortuito como el "imprevisto que no es posible resistir".

La jurisprudencia del Consejo de Estado ha precisado que, en términos generales, la fuerza mayor se caracteriza por la irresistibilidad y su externidad respecto del deudor; mientras que el caso fortuito se identifica, principalmente, por la imprevisibilidad y su internidad al ámbito de la actividad del deudor (vgr. Sección Tercera, 2 de mayo de 2002, rad. 13.477; Sala de Consulta, concepto 1792 de 2006). En todo caso, los elementos habilitantes son la imprevisibilidad y la irresistibilidad del hecho.

SOLICITUD: Teniendo en cuenta que las situaciones descritas corresponden a hechos externos, imprevisibles y ajenos a la voluntad de las partes, y con el fin de proteger la integridad del proyecto, garantizar la calidad de las obras, salvaguardar la seguridad del personal y evitar sobrecostos o reprocesos, se solicita respetuosamente la suspensión temporal del contrato de interventoría por el periodo comprendido entre el 20 de enero de 2026 y el 19 de febrero de 2026, o hasta que se restablezcan las condiciones de orden público y climáticas que permitan retomar las actividades de manera segura y eficiente. Esta solicitud se realiza en concordancia con las suspensiones solicitadas para los Convenios Solidarios, garantizando la coherencia en la ejecución contractual y el adecuado desarrollo de las actividades de seguimiento, control y verificación propias de la interventoría.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:

Teniendo en cuenta que los Organismos de Acción Comunal enunciados anteriormente, a la fecha, no han culminado el 100 % de la ejecución de las obras debido a problemas de orden público y a las lluvias presentadas en los diferentes convenios, situación que obligó a los OAC a solicitar la suspensión de los convenios suscritos en el departamento de Bolívar, suspensión que fue avalada tanto por la interventoría como por la supervisión; y como consecuencia de la suspensión de catorce (14) convenios solidarios suscritos en dicho departamento, los cuales son objeto de supervisión del Contrato de Interventoría No. 3501-2024, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS CONVENIOS O CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS CON ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL O COMUNIDADES ÉTNICAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS REGIONALES DE LA ZONA NORTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL – LOTE 4", se considera procedente suspender dicho contrato de interventoría hasta el 19 de febrero de 2026, con el fin de salvaguardar los recursos contractuales y reanudar la supervisión una vez sean superadas las causales que dieron origen a la suspensión de los convenios.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única constituída, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensión y/o ampliación de la suspensión. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.
4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-4 Acta de Reanudación del Contrato de Interventoría.
5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 20 (Día) de ENERO (Mes) de 2026 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN 19 (Día) de FEBRERO (Mes) de 2026 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 19 (Día) de FEBRERO (Mes) de 2026 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:

Nombre: JOSE VICENTE BOCANEGRA
Representante legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.: 13202-456161 CND

Firmado digitalmente por MOLANO RODRIGUEZ WILLIAM

Nombre: WILLIAM MOLANO RODRÍGUEZ
Subdirector de vias Regionales (E)
Matrícula Profesional No: A25072000-79463217

Firma

Nombre: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Supervisor del contrato de interventoría y Director Territorial Bolivar.
Matrícula Profesional No.: 13202-097750 BLV

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Interventor y Dirección Territorial.

CONSORCIO INTER DA
NIT. 901.863.475-6

MVB-INVIAS-2024-453

Bogotá D.C., 19 de enero de 2026

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Ing. FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Supervisor del Contrato de Interventoría 3501-2024

Referencia: Contrato Número 3501-2024 De 2024. Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Social Y Ambiental Para Los Convenios O Contratos Suscritos Entre El Invias Con Organismos De Acción Comunal O Comunidades Étnicas Para El Mejoramiento Y/O Mantenimiento De Vías Regionales De La Zona Norte En El Marco Del Programa Caminos Comunitarios De La Paz Total" – Lote 4

Asunto: Solicitud suspensión No. 2 contrato de interventoría No. 3501-2024

Estimado Ingeniero,

El Consorcio INTER-DA, en su calidad de interventor del contrato del asunto, y teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por los Convenios Solidarios No. 3948-2024, 2511-2024, 2406-2024, 2844-2024, 2476-2024, 3291-2024, 2809-2024, 3807-2024, 2819-2024, 3058-2024, 2387-2024, 2049-2024, 2570-2024, 3979-2024 se permite informar que durante la ejecución de los mismos se han presentado situaciones externas que han afectado la normal ejecución de las actividades contractuales, tanto por condiciones de orden público como por factores climáticos adversos, lo cual ha impactado directamente el desarrollo de las labores de interventoría.

1. **Afectaciones por situación de orden público**

Durante el desarrollo de los convenios se han presentado hechos asociados al orden público en diferentes regiones del país, incluido el departamento de Bolívar, tales como actos de violencia, bloqueos y restricciones a la movilidad.

Estas situaciones han generado dificultades para el desplazamiento seguro del personal técnico y operativo hacia las zonas de intervención, así como limitaciones para la participación y permanencia de la mano de obra local.
Justificación técnica

De igual manera, se han visto afectadas actividades propias de la interventoría como la realización de visitas técnicas, inspecciones de obra, reuniones comunitarias y seguimiento en campo, al no ser posible garantizar condiciones mínimas de seguridad en el área de influencia del proyecto.



Imagen No. 1
Evidencia de noticias con respecto al orden publico.
Fuente: Link de noticia ola de violencia

- **Inconvenientes Por Condiciones Climáticas Adversas:**

Adicionalmente, durante las últimas semanas se han presentado precipitaciones intensas y continuas que han generado saturación del suelo, aumento de escorrentías, inestabilidad del terreno y dificultades para el acceso de maquinaria, equipos y materiales.

La ejecución bajo estas circunstancias representa un riesgo técnico y constructivo, afectando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la normativa vigente y los objetivos del proyecto, en contravía de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la ejecución contractual.



Imagen No. 1
Evidencia de lo ocasionado por las fuertes lluvias convenio solidario 2844-2024



Imagen No. 2
Evidencia de lo ocasionado por las fuertes lluvias convenio solidario 3948-2024



Imagen No. 2
Evidencia de lo ocasionado por las fuertes lluvias convenio solidario 2406-2024



Imagen No. 2
Evidencia de lo ocasionado por las fuertes lluvias convenio solidario 2476-2024



Imagen No. 3
Evidencia de lo ocasionado por las fuertes lluvias convenio solidario 2809-2024



Imagen No. 4
Evidencia de lo ocasionado por las fuertes lluvias convenio solidario 3058-2024



Imagen No. 5
Evidencia de lo ocasionado por las fuertes lluvias convenio solidario 2819-2024



Imagen No. 6
Evidencia de lo ocasionado por las fuertes lluvias convenio solidario 3807-2024

Justificación Jurídica

Fundamento normativo

- Ley 80 de 1993, art. 40 (inc. 3º): faculta a las partes para pactar cláusulas y condiciones necesarias y convenientes en los contratos estatales, siempre que no contraríen la Constitución, la ley, el orden público ni los principios de la buena administración. En ese marco, la suspensión es una estipulación válida cuando resulte necesaria para proteger el interés público y la correcta ejecución contractual.

- Manual de Contratación del INVIAS (Res. 3990 de 2 de noviembre de 2023), num. 4.4.2: prevé expresamente la procedencia y el procedimiento para suspender contratos y convenios ante fuerza mayor, caso fortuito o razones de interés público, dejando claro que la suspensión del convenio conlleva simultáneamente la del contrato de interventoría.

Noción de fuerza mayor y caso fortuito

- Conforme a la Ley 80 de 1993 (art. 13) y su remisión a las normas civiles y comerciales, el art. 64 del Código Civil define la fuerza mayor o caso fortuito como el “imprevisto que no es posible resistir”.

- La jurisprudencia del Consejo de Estado ha precisado que, en términos generales, la fuerza mayor se caracteriza por la irresistibilidad y su externidad respecto del deudor; mientras que el caso fortuito se identifica, principalmente, por la imprevisibilidad y su internidad al ámbito de la actividad del

deudor (vgr. Sección Tercera, 2 de mayo de 2002, rad. 13.477; Sala de Consulta, concepto 1792 de 2006). En todo caso, los elementos habilitantes son la imprevisibilidad y la irresistibilidad del hecho.

SOLICITUD

Teniendo en cuenta que las situaciones descritas corresponden a hechos externos, imprevisibles y ajenos a la voluntad de las partes, y con el fin de proteger la integridad del proyecto, garantizar la calidad de las obras, salvaguardar la seguridad del personal y evitar sobrecostos o reprocesos, se solicita respetuosamente la suspensión temporal del contrato de interventoría por el periodo comprendido entre el 20 de enero de 2026 y el 19 de febrero de 2026, o hasta que se restablezcan las condiciones de orden público y climáticas que permitan retomar las actividades de manera segura y eficiente.

Esta solicitud se realiza en concordancia con las suspensiones solicitadas para los Convenios Solidarios, garantizando la coherencia en la ejecución contractual y el adecuado desarrollo de las actividades de seguimiento, control y verificación propias de la interventoría.

Cordialmente,

Jose Vicente Bocanegra
Representante legal
CONSORCIO INTER DA

Anexos	*Lo enunciado*
Vo.Bo.	*Ing. Javier Páez- director de interventoría*
Elaboro	*Ing. Camila Pertuz – Auxiliar de Ingeniería.*
Copia 1.	*Ing. Juan Pablo Gonzalez - INVIAS Planta Central*
Copia 2.	*ARCHIVO*

Outlook

RE: Solicitudes suspensiones CCPT DT Bolívar 20/01/2026 (15)

Desde Laura Marcela Martín Leyes López <lmartinl@invias.gov.co>
Fecha Mar 20/01/2026 17:55
Para William Molano Rodriguez <wmolano@invias.gov.co>
CC Juan Pablo Gonzalez Velandia <jpgonzalez@invias.gov.co>; Andrea Carolina Chaparro Piedrahita <achaparro@invias.gov.co>; Sergio Andres Mendoza Betancourt <smendoza@invias.gov.co>; Christian Eduardo Beltran Ceron <cbeltran@invias.gov.co>; Andrea Carolina Rodriguez Perea <acrodriguez@invias.gov.co>; Diana Paola Cañon Gómez <dcanon@invias.gov.co>

Ing. William,

Buenas tardes:

En atención a la solicitud de suspensión de los Convenios 2844-2024, 3058-2024, 3291-2024, 3807-2024, 3948-2024, 2049-2024, 2570-2024, 2809-2024, 2819-2024, 3979-2024, 2476-2024, 2387-2024, 2511-2024 y 2406-2024 y del Contrato de Interventoría 3501-2024, el trámite se encuentra jurídicamente viable, por lo que el área debe cargar el formato mepi con los soportes allegados y debidamente firmado por quiénes intervienen en la plataforma Secop II.

Cordialmente,

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Subdirectora de Gestión Contractual y
Procesos Administrativos Sancionatorios. (E)
Laura Marcela Martín Leyes López.
Gerencia de Procesos Administrativos Sancionatorios.
lmartinl@invias.gov.co
Calle 25g No 73b – 90 Bogotá
www.invias.gov.co

De: Diana Paola Cañon Gómez <dcanon@invias.gov.co>
Enviado: martes, 20 de enero de 2026 16:44
Para: Laura Marcela Martín Leyes López <lmartinl@invias.gov.co>
Cc: Juan Pablo Gonzalez Velandia <jpgonzalez@invias.gov.co>; Andrea Carolina Chaparro Piedrahita <achaparro@invias.gov.co>; Sergio Andres Mendoza Betancourt <smendoza@invias.gov.co>; Christian Eduardo Beltran Ceron <cbeltran@invias.gov.co>; Andrea Carolina Rodriguez Perea <acrodriguez@invias.gov.co>; William Molano Rodriguez <wmolano@invias.gov.co>
Asunto: RE: Solicitudes suspensiones CCPT DT Bolívar 20/01/2026 (15)

Buenas tardes Dra. Laura,

De manera atenta se remiten ajustados para el respectivo control de legalidad, los trámites de suspensión de los siguientes Convenios de la DT Bolívar y el Contrato de Interventoría:

CONVENIO / CONTRATO No.

- **Contrato 3501 2024**
- **Convenio 2049-2024**
- **Convenio 2387-2024**
- **Convenio 2406-2024**
- **Convenio 2476-2024**
- **Convenio 2511-2024**
- **Convenio 2570-2024**
- **Convenio 2809-2024**
- **Convenio 2819-2024**
- **Convenio 2844-2019**
- **Convenio 3058-2024**
- **Convenio 3291-2024**
- **Convenio 3948 - 2024**
- **Convenio 3807-2024**

- **Convenio 3979-2024**

 Fecha de suspensión: **20 de enero de 2026.**

Atentamente,

Diana Paola Cañón Gómez
Abogada - Contratista
Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total
Subdirección de Vías Regionales
dcanon@invias.gov.co
Calle 25 G No. 73B 90 Bogotá D.C. - Colombia
www.invias.gov.co

De: Andrea Carolina Chaparro Piedrahita <achaparro@invias.gov.co>
Enviado: Martes, 20 de Enero de 2026 15:55
Para: Diana Paola Cañon Gómez <dcanon@invias.gov.co>
CC: Juan Pablo Gonzalez Velandia <jpgonzalez@invias.gov.co>
Asunto: RE: Solicitudes suspensiones CCPT DT Bolívar 20/01/2026 (15)

Buenas tardes Diana,
Remito los documentos asignados para trámite.

Quedo atenta.

De: Juan Pablo Gonzalez Velandia <jpgonzalez@invias.gov.co>
Enviado: martes, 20 de enero de 2026 14:31
Para: Diana Paola Cañon Gómez <dcanon@invias.gov.co>
Cc: Andrea Carolina Chaparro Piedrahita <achaparro@invias.gov.co>
Asunto: Solicitudes suspensiones CCPT DT Bolívar 20/01/2026 (15)

Buena tarde estimada Diana.

Dando alcance al hilo del correo y según ajustes solicitados, me permito adjuntar los siguientes tramites para revisión y radicación correspondiente.

MODALIDAD	CONVENIO / CONTRATO No.	NUMERO DE PROCESO	NOMBRE OAC - CONTRATISTA INTERVENTORIA	FECHA DE TRAMITE	TRAMITE
CONVENIO SOLIDARIO	2049-2024	SPSC-CD-CS-010-2024	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE PLAN BONITO	20/01/2026	SUSPENSIÓN
CONVENIO SOLIDARIO	2387-2024	SPSC-CD-CS-246-2024	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN LUIS	20/01/2026	SUSPENSIÓN
CONVENIO SOLIDARIO	2406-2024	SPSC-CD-CS-263-2024	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA NUEVA ESPERANZA	20/01/2026	SUSPENSIÓN
CONVENIO SOLIDARIO	2476-2024	SPSC-CD-CS-315-2024	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO "SABANAS DEL FIRME"	20/01/2026	SUSPENSIÓN
CONVENIO SOLIDARIO	2511-2024	SPSC-CD-CS-341-2024	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA MINA JUNIOR DEL CORREGIMIENTO DE SAN JUAN DE RIO GRANDE	20/01/2026	SUSPENSIÓN
CONVENIO SOLIDARIO	2570-2024	SPSC-CD-CS-391-2024.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE PALENQUITO	20/01/2026	SUSPENSIÓN
CONVENIO SOLIDARIO	2809-2024	SPSC-CD-CS-580-2024	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BUENOS AIRES	20/01/2026	SUSPENSIÓN
CONVENIO SOLIDARIO	2819-2024	SPSC-CD-CS-588-2024	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CORREGIMIENTO LOS CAIMANES	20/01/2026	SUSPENSIÓN
CONVENIO SOLIDARIO	2844-2024	SPSC-CD-CS-611-2024	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL RINCON DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA	20/01/2026	SUSPENSIÓN
CONVENIO SOLIDARIO	3058-2024	SPSC-CD-CS-737-2024	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DEL JOBO	20/01/2026	SUSPENSIÓN
CONVENIO SOLIDARIO	3291-2024	SPSC-CD-CS-833-2024	JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO PARAÍSO	20/01/2026	SUSPENSIÓN
CONVENIO SOLIDARIO	3501-2024	CMA-DEO-SVR-CCPT-044-2024	CONSORCIO INTER DA	20/01/2026	SUSPENSIÓN

CONVENIO SOLIDARIO	3807-2024	SPSC-CD-CS-974-2024	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LAS TOLUAS	20/01/2026	SUSPENSIÓN
CONTRATO DE INTERVENTORIA	3948-2024	SPSC-CD-CS-999-2024	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LAS CUEVAS	20/01/2026	SUSPENSIÓN
CONVENIO SOLIDARIO	3979-2024	SPSC-CD-CS-1006-2024	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PUERTO ISABEL	20/01/2026	SUSPENSIÓN

Atentamente,

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Juan Pablo González Velandia
Coordinador Zona Norte
Gerencia Caminos Comunitarios de la Paz Total
Subdirección de Vías Regionales
jpgonzalez@invias.gov.co
Calle 25G No. 73B-90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co

De: Juan Pablo Gonzalez Velandia <jpgonzalez@invias.gov.co>
Enviado: martes, 20 de enero de 2026 2:20 p. m.
Para: Diana Paola Cañon Gómez <dcanon@invias.gov.co>
Cc: Andrea Carolina Chaparro Piedrahita <achaparro@invias.gov.co>
Asunto: Solicitudes suspensiones CCPT DT Bolívar 20/01/2026 (15)

Buena tarde estimada Diana.

Dando alcance al hilo del correo y según ajustes solicitados, me permito adjuntar los siguientes tramites para revisión y radicación correspondiente.

MODALIDAD	CONVENIO / CONTRATO No.	NOMBRE OAC - CONTRATISTA INTERVENTORIA	FECHA DE TRAMITE	TRAMITE
CONVENIO SOLIDARIO	2049-2024	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE PLAN BONITO	20/01/2026	SUSPENSIÓN
CONVENIO SOLIDARIO	2387-2024	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN LUIS	20/01/2026	SUSPENSIÓN
CONVENIO SOLIDARIO	2406-2024	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA NUEVA ESPERANZA	20/01/2026	SUSPENSIÓN
CONVENIO SOLIDARIO	2476-2024	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO "SABANAS DEL FIRME"	20/01/2026	SUSPENSIÓN
CONVENIO SOLIDARIO	2511-2024	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA MINA JUNIOR DEL CORREGIMIENTO DE SAN JUAN DE RIO GRANDE	20/01/2026	SUSPENSIÓN
CONVENIO SOLIDARIO	2570-2024	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE PALENQUITO	20/01/2026	SUSPENSIÓN
CONVENIO SOLIDARIO	2809-2024	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BUENOS AIRES	20/01/2026	SUSPENSIÓN
CONVENIO SOLIDARIO	2819-2024	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CORREGIMIENTO LOS CAIMANES	20/01/2026	SUSPENSIÓN
CONVENIO SOLIDARIO	2844-2024	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL RINCON DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA	20/01/2026	SUSPENSIÓN
CONVENIO SOLIDARIO	3058-2024	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DEL JOBO	20/01/2026	SUSPENSIÓN
CONVENIO SOLIDARIO	3291-2024	JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO PARAÍSO	20/01/2026	SUSPENSIÓN
CONVENIO SOLIDARIO	3501-2024	CONSORCIO INTER DA	20/01/2026	SUSPENSIÓN
CONVENIO SOLIDARIO	3807-2024	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LAS TOLUAS	20/01/2026	SUSPENSIÓN
CONTRATO DE INTERVENTORIA	3948-2024	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LAS CUEVAS	20/01/2026	SUSPENSIÓN

CONVENIO SOLIDARIO	3979-2024	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PUERTO ISABEL	20/01/2026	SUSPENSIÓN

Atentamente,

Juan Pablo González Velandia
Coordinador Zona Norte
Gerencia Caminos Comunitarios de la Paz Total
Subdirección de Vías Regionales
jpgonzalez@invias.gov.co
Calle 25G No. 73B-90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co

De: Diana Paola Cañon Gómez <dcanon@invias.gov.co>
Enviado: martes, 20 de enero de 2026 9:45 a. m.
Para: Andrea Carolina Chaparro Piedrahita <achaparro@invias.gov.co>
Cc: Juan Pablo Gonzalez Velandia <jpgonzalez@invias.gov.co>
Asunto: RV: Solicitudes suspensiones CCPT DT Bolívar 20/01/2026 (12)

Estimada Carolina,

Remito para tu revisión, muchas gracias.

2387-2024
2406-2024
2476-2024
2511-2024
2809-2024
2819-2024

De: Juan Pablo Gonzalez Velandia <jpgonzalez@invias.gov.co>
Enviado: martes, 20 de enero de 2026 8:47
Para: Diana Paola Cañon Gómez <dcanon@invias.gov.co>
Asunto: Solicitudes suspensiones CCPT DT Bolívar 20/01/2026 (12)

Buen día estimada Diana.

Por medio de la presente, me permito compartir solicitudes de suspensiones del departamento de Bolívar, para tu revisión y tramite correspondiente, las cuales se relaciona a continuación:

MODALIDAD	CONVENIO / CONTRATO No.	NUMERO DE PROCESO	NOMBRE OAC - CONTRATISTA INTERVENTORIA	FECHA DE TRAMITE
CONVENIO SOLIDARIO	2387-2024	SPSC-CD-CS-246-2024	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN LUIS	20/01/2026
CONVENIO SOLIDARIO	2406-2024	SPSC-CD-CS-263-2024	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA NUEVA ESPERANZA	20/01/2026
CONVENIO SOLIDARIO	2476-2024	SPSC-CD-CS-315-2024	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO "SABANAS DEL FIRME"	20/01/2026
CONVENIO SOLIDARIO	2511-2024	SPSC-CD-CS-341-2024	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA MINA JUNIOR DEL CORREGIMIENTO DE SAN JUAN DE RIO GRANDE	20/01/2026

CONVENIO SOLIDARIO	2809-2024	SPSC-CD-CS-580-2024	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BUENOS AIRES	20/01/2026
CONVENIO SOLIDARIO	2819-2024	SPSC-CD-CS-588-2024	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CORREGIMIENTO LOS CAIMANES	20/01/2026
CONVENIO SOLIDARIO	2844-2024	SPSC-CD-CS-611-2024	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL RINCON DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA	20/01/2026
CONVENIO SOLIDARIO	3058-2024	SPSC-CD-CS-737-2024	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DEL JOBO	20/01/2026
CONVENIO SOLIDARIO	3291-2024	SPSC-CD-CS-833-2024	JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO PARAÍSO	20/01/2026
CONVENIO SOLIDARIO	3501-2024	CMA-DEO-SVR-CCPT-044-2024	CONSORCIO INTER DA	20/01/2026
CONVENIO SOLIDARIO	3807-2024	SPSC-CD-CS-974-2024	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LAS TOLUAS	20/01/2026
CONTRATO DE INTERVENTORIA	3948-2024	SPSC-CD-CS-999-2024	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LAS CUEVAS	20/01/2026

Atentamente,

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Juan Pablo González Velandia
Coordinador Zona Norte
Gerencia Caminos Comunitarios de la Paz Total
Subdirección de Vías Regionales
jpgonzalez@invias.gov.co
Calle 25G No. 73B-90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.
Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co